

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

29697 *ORDEN de 5 de diciembre de 1989 por la que se corrigen errores de la de 31 de octubre de 1989 que convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.*

Por Orden de 31 de octubre de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de 11 de noviembre, se convocó concurso para la provisión de puestos en este Departamento.

Advertidos errores en el anexo I de la indicada Orden se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

Página 35306, número de orden 139-140, columna número de puestos, donde dice: «2», debe decir: «1».

Página 35321, número de orden 314: Suprimir.

Madrid, 5 de diciembre de 1989.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

fimo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

29698 *RESOLUCION de 5 de diciembre de 1989, de la Subsecretaria, por la que se aprueba la propuesta del órgano de selección haciendo públicas las relaciones provisionales de admitidos y excluidos, y se señala día, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir, dentro de la oferta de empleo público para 1987, diversas vacantes de personal laboral en la Confederación Hidrográfica del Segura.*

Concluido el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de la Subsecretaria del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 2 de agosto de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, dentro de la oferta de empleo público para 1987, diversas vacantes de personal laboral en la Confederación Hidrográfica del Segura, y visto el acuerdo del órgano de selección competente, se convoca a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio del proceso selectivo de acuerdo con el siguiente calendario:

Convocatoria para cubrir dos plazas de Titulado Superior (Licenciado en Ciencias Geológicas):

Día 11 de enero de 1990, a las nueve horas, en la sala C de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, oficina central de Murcia, calle Salcillo, número 7.

Convocatoria para cubrir una plaza de Vigilante de Obras:

Día 10 de enero de 1990, a las doce horas, en la sala B, planta segunda de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, oficina central de Murcia, calle Salcillo, número 7.

Convocatoria para cubrir dos plazas de Guarda Jurado Fluvial:

Día 10 de enero de 1990, a las nueve horas, en la sala B, planta segunda de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, oficina central de Murcia, calle Salcillo, número 7.

Convocatoria para cubrir una plaza de Limpiador/a:

Día 15 de enero de 1990, a las nueve horas, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura en Murcia, plaza de Fontes, número 1.

Las relaciones provisionales de admitidos y excluidos en todas las convocatorias relacionadas, se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de la Confederación Hidrográfica del Segura en Murcia, plaza de Fontes, número 1.

Los aspirantes excluidos podrán subsanar el defecto que haya dado lugar a su exclusión en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de diciembre de 1989.-El Subsecretario, P. D. (Resolución de 6 de julio de 1979), el Director general de Servicios, J. Jorge del Castillo Pérez.

29699 *RESOLUCION de 5 de diciembre de 1989, de la Subsecretaria, por la que se aprueban las propuestas de los órganos de selección haciendo públicas las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala lugar, día y hora de celebración de las pruebas selectivas para cubrir, dentro de la oferta de empleo público para 1987, diversas vacantes de personal laboral en la Confederación Hidrográfica del Ebro.*

Mediante Resolución de la Subsecretaria de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 2 de agosto de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 214, de 7 de septiembre), se convocaron pruebas selectivas para cubrir, dentro de la oferta de empleo público para 1987, 29 plazas de diversas categorías de personal laboral, vacantes en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, así como el de reclamación a las relaciones provisionales de admitidos y excluidos, y vistos los acuerdos de los correspondientes órganos de selección, se convoca a los aspirantes admitidos a la realización de las pruebas selectivas, de acuerdo con el siguiente calendario:

Convocatoria para cubrir una plaza de Titulado Medio (ATS): Día 3 de enero de 1990, a las diez horas, en las oficinas centrales de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, paseo de Sagasta, números 24-26.

Convocatoria para cubrir una plaza de Técnico Auxiliar: Día 9 de enero de 1990, a las diecisiete horas, en el Instituto Politécnico «Virgen del Pilar», en Zaragoza, paseo Reyes de Aragón, 20.

Convocatoria para cubrir una plaza de Especialista de Oficio (Impresor): Día 3 de enero de 1990, a las doce horas, en las oficinas centrales de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, paseo de Sagasta, números 24-26.

Convocatoria para cubrir dos plazas de Jefe de Equipo: Día 4 de enero de 1990, a las diez horas, en las oficinas centrales de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, paseo de Sagasta, números 24-26.

Convocatoria para cubrir una plaza de Oficial primera Conductor: Día 12 de enero de 1990, a las diecisiete horas, en el Instituto Politécnico «Virgen del Pilar», en Zaragoza, paseo Reyes de Aragón, 20.

Convocatoria para cubrir seis plazas de Guarda de Explotación: Día 16 de enero de 1990, a las diecisiete horas, en el Instituto Politécnico «Virgen del Pilar», en Zaragoza, paseo Reyes de Aragón, 20.

Convocatoria para cubrir dos plazas de Guarda Jurado Fluvial: Día 10 de enero de 1990, a las diez horas, en las oficinas centrales de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, paseo de Sagasta, números 24-26.

Convocatoria para cubrir una plaza de Oficial de segunda (Mecánico-Electricista): Día 11 de enero de 1990, a las diez horas, en las oficinas centrales de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, paseo de Sagasta, números 24-26.

Convocatoria para cubrir tres plazas de Oficial de tercera (Mecánico-Electricista): Día 11 de enero de 1990, a las doce horas, en las oficinas centrales de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, paseo de Sagasta, números 24-26.

Convocatoria para cubrir una plaza de Práctico Especializado: Día 19 de enero de 1990, a las doce horas, en las oficinas centrales de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, paseo de Sagasta, números 24-26.

Convocatoria para cubrir cinco plazas de Peón Especializado: Día 18 de enero de 1990, a las diecisiete horas, en el Instituto Politécnico «Virgen del Pilar», en Zaragoza, paseo de Reyes de Aragón, 20.

Convocatoria para cubrir dos plazas de Peón: Día 25 de enero de 1990, a las diecisiete horas, en el Instituto Politécnico «Virgen del Pilar», en Zaragoza, paseo Reyes de Aragón, 20.

Convocatoria para cubrir tres plazas de Limpiador/a: Día 23 de enero de 1990, a las diecisiete horas, en el Instituto Politécnico «Virgen del Pilar», en Zaragoza, paseo Reyes de Aragón, 20.

Todos los aspirantes admitidos en las convocatorias relacionadas deberán personarse en los lugares, días y horas indicados, provistos del documento nacional de identidad y de bolígrafo.

Las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en todas las convocatorias relacionadas se encuentran expuestas en los

tabloneros de anuncios de las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, paseo de Sagasta, números 24-26; en Logroño, Miguel Villanueva, número 9; en Nájera, carretera de la Costanilla, número 82; en Pamplona, s/Serafín Olave, número 7; en Tudela (Navarra), avenida Zaragoza, número 57; en Lérida, avenida Francisco Maciá, número 7; en Huesca, paseo Ramón y Cajal, número 22; en Tardienta (Huesca), Viviendas Riegos Alto Aragón; en Monzón (Huesca), Garón de Eroles, número 25; en Barbastro (Huesca), carretera de Salas, sin número; Ejea de los Caballeros (Zaragoza), Centro Agronómico.

Madrid, 5 de diciembre de 1989.—El Subsecretario, P. D. (Resolución de 6 de julio de 1979), el Director general de Servicios, José Jorge del Castillo Pérez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

29700 *ORDEN de 12 de diciembre de 1989 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Intervención General de la Seguridad Social), grupos A y B.*

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio (Intervención General de la Seguridad Social), dotadas presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo dictamen de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 6.4 del citado Real Decreto, ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de carrera de los Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos a que se hace referencia en el anexo I de esta Orden, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo de la Intervención General de la Seguridad Social, publicada por Resolución de 15 de febrero de 1988, de la Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» de 22, 23 y 24 de febrero).

Segunda.—1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en las situaciones siguientes: Servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, excedencia voluntaria, los procedentes de la situación de suspenso que hayan cumplido la sanción y los que se hallen comprendidos en la situación que se contempla en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo 2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Tienen la obligación de participar en el presente concurso los funcionarios destinados provisionalmente en puestos de la Administración de la Seguridad Social del mismo nivel y complemento específico que los convocados, debiéndose solicitar, cuanto menos, los puestos que se convoquen en el municipio en donde se tiene el destino provisional.

2. Los funcionarios destinados en otro Departamento ministerial sólo podrán participar en el presente concurso, si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión en su actual puesto de trabajo, o les es de aplicación lo previsto en el párrafo segundo del apartado e) del número 1 del artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

3. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular establecida en el artículo 29.3, c), de la Ley 30/1984, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido más de dos años desde que fueron declarados en dicha situación.

4. Los funcionarios trasladados o transferidos a Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si en la fecha de finalización de presentación de solicitudes han transcurrido más de dos años desde su transferencia o traslado por concurso.

Tercera.—La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

I. Valoración de los méritos:

1.1 Grado personal:

Por tener consolidado grado personal de igual o superior nivel al del puesto de trabajo que se solicita: 2 puntos.

Por tener consolidado grado personal inferior en un nivel al del puesto de trabajo que se solicita: 1,5 puntos.

Por tener consolidado grado personal inferior en dos niveles al del puesto de trabajo que se solicita: 1 punto.

Por tener consolidado grado personal inferior en tres niveles al del puesto de trabajo que se solicita: 0,5 puntos.

1.2 Valoración del trabajo desarrollado:

1.2.1 Por el nivel de los complementos de destino de los puestos de trabajo desempeñados en los dos últimos años, hasta un máximo de tres puntos, según la siguiente distribución:

Por desempeño de un puesto de trabajo de igual o superior nivel al del puesto que se concursa, 0,25 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

Por desempeño de un puesto de trabajo inferior en un nivel al del puesto que se concursa, 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 2,4 puntos.

Por desempeño de un puesto de trabajo inferior en dos niveles al del puesto que se concursa, 0,075 puntos por mes, hasta un máximo de 1,8 puntos.

Por desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres o más niveles al del puesto que se concursa, 0,05 puntos por mes, hasta un máximo de 1,2 puntos.

A estos efectos, aquellos funcionarios que concursen desde una situación distinta a la de servicio activo y no hayan consolidado grado personal se entenderá que están desempeñando un puesto de nivel 20 ó 16, según pertenezca a los grupos A o B, respectivamente.

1.2.2 Por tener experiencia en puesto de igual o análoga naturaleza a la del convocado, hasta un máximo de 8 puntos, y de acuerdo con los criterios, excluyentes entre sí, siguientes:

Por el desempeño de puestos de trabajo de igual contenido al del puesto de trabajo que se solicita, 0,30 puntos por mes, hasta un máximo de 8 puntos.

Por el desempeño de puestos de trabajo del mismo área de trabajo a la del puesto que se solicita, 0,25 puntos por mes, hasta un máximo de 6 puntos.

Por el desempeño de puestos de trabajo en otras áreas afines a la del puesto convocado, 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 2,4 puntos.

1.3 Cursos de formación y perfeccionamiento:

La puntuación máxima por este concepto será de 2 puntos.

Por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades de las Intervenciones de la Seguridad Social, convocados por cualquier Centro oficial de formación de funcionarios o por la Intervención General de la Seguridad Social en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificado de aprovechamiento, 0,25 puntos por cada curso.

1.4 Antigüedad.

Se valorará a razón de 0,10 puntos por año completo de servicios, hasta un máximo de 3 puntos. A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala expresamente reconocidos. No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

1.5 Méritos específicos adecuados a las características de los puestos de trabajo.

La valoración máxima parcial para cada uno de los méritos específicos que se expresan para cada puesto de trabajo es la que figura en la columna «Méritos específicos» del anexo II, sin que en ningún caso su valor total pueda ser superior a 12 puntos.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citar a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y el «Boletín Oficial del Estado» en que se publica.

Los méritos alegados por los concursantes serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones u otros justificantes.

Los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta.—1. Los méritos, excepto los indicados en el apartado 1.5 de la base anterior deberán ser certificados en el apartado 5 del modelo que figura como anexo III a esta Orden, que deberá ser expedido por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o la Secretaría General o similar de Organismos autónomos y Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales, y